Acta de la sesión ordinaria 13-25, celebrada virtualmente por la Junta Directiva de la Sociedad BCR Valores S.A, el lunes dieciséis de junio del dos mil veinticinco, a las catorce horas, con el siguiente cuórum:

(1) MBA Eduardo Rodríguez del Paso, presidente; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, vicepresidente; Licda. Sonia Mora Jiménez, tesorera; Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, secretario; Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, vocal.

El fiscal no comparece porque la posición se encuentra vacante.

Además, asisten como invitados:

Por BCR Valores S.A.:

(1) MBA Vanessa Olivares Bonilla, gerente general; Lic. Richard Soto Calderón, gerente de Proyectos; Lic. Esteban Sandoval Loaiza, auditor interno, Lic. Iván Monge Cubillo, jefe de Riesgos y Control Normativo.

(1) Se traslada a sala de espera virtual e ingresa nuevamente según consta en texto del artículo IV.

Por Banco de Costa Rica:

Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente Corporativo Jurídico; Licda. Joaquinita Arroyo Fonseca, asesora jurídica Junta Directiva; MBA Laura Villalta Solano, asistente Secretaría Junta Directiva.

Los miembros de la Junta Directiva de esta sociedad, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de Tecnología de la Información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50, 52, 53 y 54 de la *Ley General de la Administración Pública* (No. 6227).

ARTÍCULO I

El señor **Eduardo Rodríguez del Paso** somete a consideración del directorio el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 13-25, que se transcribe a continuación:

A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA

B. APROBACIÓN ACTA

B.1 *Acta de la sesión ordinaria 12-25, celebrada el 2 de junio del 2025.*

C. ASUNTOS RESOLUTIVOS

Gerencia de la sociedad:

C.1 *Modificación al Reglamento Interno de Contratación Pública del Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica. (PÚBLICO).*

C.2 *Aprobación evento Foro de Emisores de los Mercados de Valores de las Américas (FIMVA) para la Presidencia y Gerencia General. (PÚBLICO).*

C.3 *Plan de vacaciones de la Gerencia General. (PÚBLICO).*

Oficialía de Cumplimiento:

C.4 *Actualización y modificaciones de la Metodología de riesgo de clientes de BCR Valores (V-02-21). (CONFIDENCIAL)*

D. ASUNTOS INFORMATIVOS

Gerencia de la sociedad:

D.1 *Seguimiento Objetivo 4: Potenciar una gestión eficiente del negocio, basada en una cultura ágil: Estrategia Autogestión. (CONFIDENCIAL)*

Jefatura de Riesgo y Control Normativo:

D.2 *Perfil de riesgo operativo y cumplimiento normativo BCR Valores, periodo de enero a abril del 2025. Atiende SIG-18. (CONFIDENCIAL)*

D.3 *Perfil de riesgo BCR Valores, periodo de enero a abril del 2025. Atiende SIG-18. (CONFIDENCIAL)*

Auditoría Interna:

D.4 *Resultados Autoevaluación Anual de la Calidad 2024 - Auditoría Interna de BCR Valores. Atiende SIG-40. (PÚBLICO).*

E. CORRESPONDENCIA

F. ASUNTOS VARIOS

De seguido, el señor **Eduardo Rodríguez del Paso** dice: "Bienvenidos todos a esta sesión número 13-25 de BCR Valores, al ser, en punto, las dos de la tarde. Vamos a dar inicio con la aprobación del orden del día. ¿Doña Vanessa tiene algo que…?".

Responde la señora **Vanessa Olivares Bonilla**: "No, solamente saludarlos, buenas tardes, y sería la agenda que tenemos don Eduardo, muchas gracias".

Expresa el señor **Eduardo Rodríguez**: "Bienvenida, muy bien, excelente".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 13-25, según se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

El señor **Eduardo Rodríguez del Paso** somete a la aprobación de la Junta Directiva el acta de la sesión ordinaria 12-25, celebrada el dos de junio del dos mil veinticinco, diciendo: "Entonces pasamos a la aprobación de actas… ¿Doña Laura?".

Expone la señora **Laura Villalta Solano**: "Buenas tardes, se les circuló el acta de la sesión 12-25, celebrada el dos de junio anterior y no recibió esta Secretaría (de Junta Directiva) observaciones a dicho documento. El documento que está en *SharePoint* sería el que sería para aprobar y se agradecería que fuera como un acuerdo en firme".

Indica el señor **Rodríguez del Paso**: "Muy bien, procedemos de esa forma entonces y el acuerdo queda en firme".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la aprobación del acta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta la sesión ordinaria 12-25, celebrada el dos de junio del dos mil veinticinco.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, se incorpora por medio de la modalidad de telepresencia, la señora **Gaudy Cordero Sandoval, jefe de Contratación Administrativa BCR** y presenta a consideración del directorio, el documento fechado 11 de junio del 2025, que contiene la actualización del *Reglamento interno de contratación pública del Conglomerado Financiero BCR* (B-73-98), la cual fue aprobada por la Junta Directiva General, en la sesión 01-25, artículo VI, del 6 de enero del 2025. Copia de la información, se remitió a los señores directores, para su conocimiento y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

De seguido, se transcribe la presentación remitida por la Oficina de Contratación Administrativa del Banco de Costa Rica, copia de la cual, se entregó oportunamente a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

OBJETIVO

Establecer las regulaciones internas que deben observar los órganos y personas trabajadoras del Conglomerado Financiero BCR en la tramitación de los procedimientos de contratación pública, así como en su correspondiente fase de ejecución.

ALCANCE

Está dirigido a las personas trabajadoras del Conglomerado Financiero BCR que participan en los procesos de compras públicas para la adquisición de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los fines públicos.

ANTECEDENTES

El 06 de enero del 2025, la Junta Directiva General del Banco, en sesión Nº01-2025 artículo VI acordó:

- *La modificación al Reglamento Interno de Contratación Pública del CFBCR B-73-98.*
- *Encargar a la Gerencia Corporativa de Operaciones hacer de conocimiento de las kuntas directivas de las subsidiarias del indicado acuerdo para su aprobación.*

PRINCIPALES CAMBIOS

Artículo 2 Comisión de Contratación Administrativa Corporativa, punto 2.1.- Integración de la Comisión.	Artículo 6. Competencia por el monto de la contratación.	Punto 6.2 Cuadro de competencia subsidiaria.
• Se incluyó la indicación que la comisión está integrada por los funcionarios que ahí se indican o el equivalente del cargo que ocupe la plaza. Esto con el fin de mitigar el riesgo que la comisión se quede sin integración por cambio en los nombres de los puestos. • Se cambia el Gerente de área de Banca Digital por Contabilidad General y Presupuesto.	• Se establece de manera taxativa los procedimientos en los que los funcionarios con atribuciones tienen competencia para dictar el acto final.	• Se modifica la competencia para los gerentes generales de las subsidiarias para equipararlo al límite de competencia que tiene el gerente general del Banco.

Artículo 14. Estudios previos del inicio del procedimiento de contratación.	Artículo 15. Decisión inicial de contratar.
• En relación con los estudios previos a la contratación, se establece la posibilidad de hacerlos solo cuando corresponda según el criterio de la oficina solicitante en el caso de las contrataciones excepción y procedimientos especiales. • En los procedimientos de arrendamiento de bienes inmuebles, el estudio técnico que demuestre la idoneidad del bien se delega en los subgerentes o gerentes corporativos, según corresponda a las áreas a su cargo.	• Se regula que las recomendaciones para adjudicar deben ser suscritas por las mismas personas con atribuciones para iniciar los procedimientos. • Se establece la competencia para que el jefe de la oficina de Diseño y Construcción y de Mantenimiento puedan iniciar los procedimientos de obra pública, excepto las licitaciones mayores, las cuales deben ser autorizadas de forma mancomunada por el gerente de obras civiles y alguno de los jefes antes indicados.

Articulo 17. Contratación de bienes, obras y servicios.	Artículo 32. Modificación unilateral del contrato.	Artículo 34. Prórroga del plazo.
• Se incluyó el trámite de verificación para la aplicación del capítulo de compras públicas regulado en instrumentos comerciales internacionales y convenios marco.	• Se incluyó la regulación de que los contratos gestionados por la oficina de Contratación Administrativa, tanto del BCR como de Subsidiarias, deben gestionar la modificación en esta oficina. Para el caso de los procedimientos gestionados por las subsidiarias, estas deben tramitar sus modificaciones. • Se estableció el proceso de modificación de las contrataciones según demanda.	• Se regula que los contratos gestionados por la oficina de Contratación Administrativa, tanto del BCR como de Subsidiarias, deben gestionar la prórroga en esta oficina. Para el caso de los procedimientos gestionados por las subsidiarias, estas deben gestionar las prórrogas a sus contratos.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Eduardo Rodríguez del Paso** dice: "Pasamos al punto C, de *Asuntos Resolutivos*, con la Gerencia de la sociedad, con el punto C.1, que es la modificación al *Reglamento interno de Contratación Pública del Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica*, es un tema público y se cuenta con 10 minutos".

De seguido, la señora **Gaudy Cordero Sandoval** expone: "Gracias, buenas tardes a todos. En este momento les vengo a presentar las modificaciones al *Reglamento Interno de Contratación Pública al Conglomerado Financiero.* Es importante indicar que el reglamento ya fue aprobado por la Junta Directiva General del Banco. En la presentación que les fue suministrada se encuentra el objetivo, el alcance, así como antecedentes y las modificaciones realizadas al documento, y por acá me permito presentar la propuesta de acuerdo que sometemos a su aprobación".

Comenta la señora **Gaudy Cordero**: "Ah, no se está proyectando, permítame entonces… como les decía, esta es la propuesta de acuerdo para la aprobación a las modificaciones del *Reglamento Interno de Contratación Pública del Conglomerado*. En el mismo documento constan las modificaciones que estamos realizando, así como el objetivo, el

alcance y los antecedentes del caso y es importante destacar que ya la Junta Directiva del BCR lo aprobó. Procedo a leer el acuerdo o ¿si tienen alguna consulta?

Entonces vamos a permitirme a leer el acuerdo, considerando primero: que se modificó el *Reglamento Interno de Contratación Pública del Conglomerado Financiero*, a fin de ajustarlo a los cambios legales y los lineamientos emitidos por la Dirección de Contratación Pública y la Contraloría General de la República (CGR), que contó con la revisión y el visto bueno de la Oficina de Normativa Administrativa, de la Gerencia (Corporativa) de Riesgos, la Gerencia Corporativa Jurídica, Asesoría Jurídica de la Junta Directiva, auditorías de las subsidiarias que componen el Conglomerado Financiero (BCR).

La modificación fue aprobada por la Junta Directiva General del Banco, en sesión 01-25, del 6 de enero de 2025, artículo VI, y que por tratarse de una normativa con alcance de Conglomerado Financiero, se requiere la aprobación de cada una de las subsidiarias y lo que solicitamos es aprobar la modificación al *Reglamento Interno de Contratación Pública al Conglomerado Financiero BCR* en los términos antes indicados y que fue aprobado por la Junta Directiva del Banco Costa Rica, en la sesión 01-25, del 6 de enero de 2025 (ver imágenes n.°1 y n.°2).

PROPUESTA DE ACUERDO

Considerando.

Primero. Que se modificó el Reglamento Interno de Contratación Pública del Conglomerado Financiero BCR, a fin de ajustarlo a los cambios legales y a los lineamientos emitidos por la Dirección de Contratación Pública y la Contraloría General de la República.

Segundo. Que se contó con la revisión y visto bueno de la Oficina de Normativa Administrativa, la Gerencia de Riesgo, la Gerencia Corporativa Jurídica, Asesor Jurídico de la Junta Directiva, Auditoría y las Subsidiarias que componen el Conglomerado Financiero BCR.

Tercero. Que la modificación propuesta fue aprobada por la Junta Directiva General del Banco en sesión 01-25, del 6 de enero del 2025, artículo VI.

Cuarto. Que por tratarse de una normativa con alcance a todo el conglomerado financiero se requiere la aprobación de la Junta Directiva de la subsidiaria.

Imagen n.°1. Propuesta de acuerdo
Fuente: Gerencia Corporativa de Operaciones BCR

PROPUESTA DE ACUERDO

Se dispone

Aprobar la modificación al Reglamento Interno de Contratación Pública del Conglomerado Financiero BCR (B-73-98), en los términos antes indicados y que fue aprobada por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica en la sesión 01-25, del 6 de enero del 2025, acuerdo VI.

Imagen n.°2. Propuesta de acuerdo (2)
Fuente: Gerencia Corporativa de Operaciones BCR

Indica el señor **Eduardo Rodríguez**: “Muy bien, procedemos de esa forma entonces y es un acuerdo en firme”.

Acota la señora **Joaquinita Arroyo Fonseca**: “Don Eduardo, tal vez para efectos de ir de alguna manera estandarizando estos acuerdos, siempre se ha estado poniendo

que se ratifica, para efectos de la Junta Directiva en este caso de BCR Valores, un poco para ajustar la parte dispositiva".

Comenta el señor **Rodríguez del Paso**: "Muy bien".

Añade la señora **Cordero Sandoval**: "Ratificar en lugar de aprobar".

Detalla la señora **Joaquinita Arroyo**: "Sí, y que es para efectos de la Junta Directiva de BCR Valores, porque ya está aprobada por la Junta Directiva… sí, ratificar es como que se vuelve a aprobar".

Al respecto, la señora **Gaudy Cordero** dice: "Sí, correcto, de acuerdo".

Así las cosas, el señor **Eduardo Rodríguez** manifiesta: "Gracias doña Joaquinita, procedemos de esa forma entonces. Muchas gracias doña Gaudy".

Los miembros del directorio manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Acto seguido se suspende la comunicación con la señora Gaudy Cordero.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, se modificó el *Reglamento Interno de Contratación Pública del Conglomerado Financiero BCR*, a fin de ajustarlo a los cambios legales y a los lineamientos emitidos por la Dirección de Contratación Pública y la Contraloría General de la República.

Segundo. Que, se contó con la revisión y visto bueno de la Oficina de Normativa Administrativa, la Gerencia Corporativa de Riesgo, la Gerencia Corporativa Jurídica, Asesora Jurídica de la Junta Directiva, Auditoría General Corporativa y las subsidiarias que componen el Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica.

Tercero. Que, la modificación propuesta fue aprobada por la Junta Directiva General del Banco en sesión 01-25, artículo VI, del 6 de enero del 2025.

Cuarto. Que, por tratarse de una normativa con alcance a todo el Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica se requiere la aprobación – ratificación- de la Junta Directiva de la subsidiaria.

Se dispone:

1.- Ratificar el *Reglamento Interno de Contratación Pública del Conglomerado Financiero BCR* (B-73-98) aprobado por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, en la sesión 01-25, artículo VI, celebrada el 6 de enero del 2025, para su aplicación en BCR Valores S.A., conforme al documento conocido en esta oportunidad, que forma parte de este acuerdo y copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Encargar a la Secretaría de la Junta Directiva remitir a la Jefatura Administrativa Financiera, el documento del *Reglamento Interno de Contratación Pública del Conglomerado Financiero BCR* (B-73-98), aprobado en el punto 1, anterior; asimismo, se autoriza a dicha Jefatura proceder conforme corresponda, para la publicación del citado documento en el sistema *DocuBCR*.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, la señora **Vanessa Olivares Bonilla** presenta a consideración del directorio, el documento fechado 10 de junio del 2025, que contiene la propuesta para que el señor Eduardo Rodríguez del Paso, presidente de la Junta Directiva de BCR Valores y su persona, participen en el 7° Foro Internacional de Emisores de los Mercados de Valores de las Américas (FIMVA), a celebrarse en Guatemala, del 28 y 29 de agosto del 2025.

Dicho evento tiene como objetivo integrar negocios en la región y seguir posicionando de manera exitosa los servicios y productos del Puesto de Bolsa y Fondos de Inversión. La búsqueda de nuevos prospectos de emisores para el mercado local y búsqueda de nuevos mercados de captación para nuestros clientes emisores actuales. Incrementar el flujo de negocios en los clientes actuales. Búsqueda de nuevos prospectos de clientes en la región de Amerca. Además de generar confianza y cercanía con los prospectos actuales para acelerar los procesos de apertura de cuentas.

Copia de la información, se remitió a los señores directores, para su conocimiento y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Eduardo Rodríguez del Paso** dice: “Pasamos al punto C.2, que es la aprobación del evento Foro de Emisores de los Mercados de Valores de las Américas, FIMVA, para la Presidencia y Gerencia General, es un tema público y se cuenta con 10 minutos”.

Expone la señora **Vanessa Olivares Bonilla**: “Muchas gracias, de nuevo buenas tardes a todos. Este primer tema que vamos a presentar, como mencionó don Eduardo, tiene que ver con la asistencia al foro de inversionistas que se va a llevar a cabo en la ciudad de Guatemala el 28 y 29 de agosto. Para BCR Valores es de importancia participar en este foro, que, en este caso, estamos proponiendo la participación de la Gerencia y de la Presidencia, a la luz de que BCR Valores tiene uno de sus objetivos tácticos asociados al objetivo estratégico, el incrementar los negocios en el mercado centroamericano e ir incorporando más contrapartes para efectos de poder ampliar no solamente el potencial de negocios que tenemos por el lado de las inversiones, sino también para efectos de poder encontrar mayores oportunidades de traer emisores a Costa Rica.

Como ya ustedes conocen, de hecho, BCR Valores a partir de la participación en estos foros ha incorporado clientes al Puesto de Bolsa, siendo ya uno de ellos uno de los clientes del Pareto nuestro y además de eso, estamos trabajando con un emisor que está pronto a ingresar a Sugeval (Superintendencia General de Valores) para ser aprobado y, por lo tanto, colocado en el país. O sea, quiere decir que ese trabajo nos ha dado fruto además de la relación que hemos venido fortaleciendo con Bicsa (Banco Internacional de Costa Rica), razón por la cual, y teniendo en cuenta que BCR Valores tiene contenido presupuestario, les agradecemos que ustedes puedan aprobar un año más, porque normalmente hemos participado, la asistencia a este foro.

En los archivos de la Junta (Directiva), se tiene no solamente el detalle del evento, sino también la justificación. Ahorita no sé por qué motivos no me está permitiendo compartir el memo. No sé si fuera necesario que ustedes quieran ver algo, le pediría ayuda a

doña Laura (Villalta Solano, asistente de Secretaría de Junta Directiva) tal vez o no sé si tienen alguna pregunta, y no sea necesario exponerlo. Quedo atenta si alguno de ustedes tiene alguna pregunta".

Agrega el señor **Manfred Sáenz Montero**: "Don Eduardo, mi recomendación es que, en este tema, cómo se trata de autorizarlo a usted y doña Vanessa, tal vez para efectos de la votación, dejar en la dirección a la vicepresidencia de la Junta (Directiva), que es don Luis Emilio en este caso, para que se tome la decisión y voten y se deje constancia de que ustedes para la votación están en la sala de espera".

Señala el señor **Eduardo Rodríguez**: "Muchas gracias, don Manfred. Doña Laura entonces nos pone en sala de espera, por favor".

De seguido, se procede con lo solicitado y en el acto manifiesta la señora **Laura Villalta Solano**: "Señor vicepresidente, le informo que al ser las 2:10 pm se pasa a sala de espera a don Eduardo Rodríguez y a doña Vanessa Olivares".

Seguidamente, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** menciona: "De acuerdo, entonces lo que estaríamos proponiendo a la Junta (Directiva) es que vote si está de acuerdo o no con la participación de don Eduardo y doña Vanessa, en el Foro Internacional de Emisores, tal como fue explicado, que se celebrará en Guatemala el 28 y 29 de agosto de este año, habría que también aprobar los gastos de participación de ambas personas y solicitarles un informe de resultado de esta participación. ¿No sé si alguien tiene alguna observación o comentario?".

LA JUNTA ACUERDA:

1. Aprobar la participación del señor Eduardo Rodríguez del Paso y la señora Vanessa Olivares Bonilla en el 7° Foro Internacional de Emisores de los Mercados de Valores de las Américas (FIMVA), a celebrarse en Guatemala, el 28 y 29 de agosto del 2025, y que tiene como objetivo, integrar negocios en la región y seguir posicionando de manera exitosa los servicios y productos del Puesto de Bolsa y Fondos de Inversión. La búsqueda de nuevos prospectos de emisores para el mercado local y búsqueda de nuevos mercados de captación para nuestros clientes emisores actuales. Incrementar el flujo de negocios en los clientes actuales. Búsqueda de nuevos prospectos de clientes en la región de Amerca. Además de generar confianza y cercanía con los prospectos actuales para acelerar los procesos de apertura de cuentas.

   Para tal efecto, se les concede el permiso correspondiente del 28 al 29 de agosto del 2025; además, se autoriza el pago de los pasajes de avión (ida y regreso), así como la entrega de los viáticos establecidos en el reglamento aplicable y de la suma de US$500.00, como gastos de representación. Lo anterior, siempre y cuando se compruebe que exista la partida presupuestaria correspondiente.

2. Aprobar los gastos de participación del señor Eduardo Rodríguez del Paso y la señora Vanessa Olivares Bonilla de US$1.566.0 por persona, aproximadamente, según la información suministrada por la Gerencia Corporativa de Capital Humano, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 5, del *Reglamento sobre los viajes al exterior de los servidores del Conglomerado BCR*.

3. Solicitar al señor Eduardo Rodríguez del Paso y a la señora Vanessa Olivares que presenten un informe sobre el resultado de la participación en el 7° Foro Internacional de Emisores de los Mercados de Valores de las Américas (FIMVA), de conformidad con lo dispuesto en el *Reglamento sobre los viajes al exterior de los servidores del Conglomerado BCR*.

Imagen n.°1. Propuesta de acuerdo
Fuente: Secretaría de Junta Directiva

En adición consulta el señor **Manfred Sáenz Montero**: "Don Luis Emilio, no sé si lo ocupan en firme".

Al respecto, el señor **Luis Emilio Cuenca** dice: "Sí, tal vez firmeza para avanzar con los trámites, claro que sí. Muchas gracias don Manfred, muy oportuno el comentario.

Dado que no hay comentarios, entiendo que estamos todos de acuerdo con aprobar el acuerdo cómo se proyectó en pantalla (ver imagen n.°1) y dándole firmeza como sugirió por don Manfred para que los trámites asociados a la preparación del viaje puedan ser hechos de forma oportuna… Muy bien estaríamos entonces tomando el acuerdo en firme y creo que ahora pueden volver don Eduardo y doña Vanessa".

Concluido el tema, se reincorporan a la sala los señores, para lo cual doña **Laura Villalta** detalla: "Gracias don Luis Emilio, dejar formal constancia que al ser las 2:12 pm se incorporaron doña Vanessa Olivares y don Eduardo Rodríguez".

Los miembros del directorio manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Que, acuerdo con el pilar estratégico 'Fortalecer la solidez financiera del Conglomerado Financiero BCR', al objetivo estratégico 'Rentabilizar el negocio', y el plan de acción 'Ejecutar plan de negocios a partir de la iniciativa Amerca', se plantea una estrategia comercial para encontrar nuevos clientes y crear alianzas estratégicas en la región americana para la integración del Plan de Negocios de BCR Valores.

Se dispone:

1.- Aprobar la participación del señor Eduardo Rodríguez del Paso y de la señora Vanessa Olivares Bonilla en el 7° Foro Internacional de Emisores de los Mercados de Valores de las Américas (FIMVA), a celebrarse en Guatemala, el 28 y 29 de agosto del 2025, y que tiene como objetivo, integrar negocios en la región y seguir posicionando de manera exitosa los servicios y productos del Puesto de Bolsa y Fondos de Inversión. La búsqueda de nuevos prospectos de emisores para el mercado local y búsqueda de nuevos mercados de captación para nuestros clientes emisores actuales. Incrementar el flujo de negocios en los clientes actuales. Búsqueda de nuevos prospectos de clientes en la región de Amerca. Además de generar confianza y cercanía con los prospectos actuales para acelerar los procesos de apertura de cuentas.

Para tal efecto, se les concede el permiso correspondiente del 27 al 30 de agosto del 2025; además, se autoriza el pago de los pasajes de avión (ida y regreso), así como la entrega de los viáticos establecidos en el reglamento aplicable y de la suma de US$500.00, como gastos de representación. Lo anterior, siempre y cuando se compruebe que exista la partida presupuestaria correspondiente.

2.- Aprobar los gastos de participación del señor Eduardo Rodríguez del Paso y la señora Vanessa Olivares Bonilla de US$1.566.0 por persona, aproximadamente, según la información suministrada por la Gerencia Corporativa de Capital Humano BCR, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 5, del *Reglamento sobre los viajes al exterior de los servidores del Conglomerado BCR.*

3.- Solicitar al señor Eduardo Rodríguez del Paso y a la señora Vanessa Olivares que presenten un informe sobre el resultado de la participación en el 7° Foro Internacional de Emisores de los Mercados de Valores de las Américas (FIMVA), de conformidad con lo

dispuesto en el *Reglamento sobre los viajes al exterior de los servidores del Conglomerado BCR.*

4.- Dejar constancia que el señor Eduardo Rodríguez del Paso y la señora Vanessa Olivares Bonilla, no se encontraban presentes durante la deliberación de este tema.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos,* la señora **Vanessa Olivares Bonilla** presenta a consideración del directorio, el documento fechado 3 de junio del 2025, mediante el cual somete a aprobación la propuesta de su plan de vacaciones correspondiente al 2025. Lo anterior, en atención a lo dispuesto en el *Procedimiento para la solicitud de vacaciones del personal nombrado por las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero BCR.*

Copia de la información, se remitió a los señores directores, para su conocimiento y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Eduardo Rodríguez del Paso** dice: "Pasamos entonces al punto C.3, que es el plan de vacaciones de la Gerencia General. Este es un tema público y se cuenta con cinco minutos".

Expone la señora **Vanessa Olivares Bonilla**: "Muchas gracias. Como ustedes saben, todos los años hacemos la presentación de nuestro plan de vacaciones. El siguiente es el plan de vacaciones para el segundo semestre de la Gerencia, en virtud de que he estado incapacitada un par de veces, es la razón por la cual lo traigo para el siguiente semestre. Entonces les agradezco a ustedes si tienen en consideración los días que estoy presentando. La idea de esto, pues es tener un control de las vacaciones y pues que no se nos acumulen días ahí que no queremos.

Esto contempla como solicitud unos 3.5 días para el mes de julio, perdón 13 días [sic] para el mes de julio, en setiembre un día y en diciembre seis días. Entonces, si ustedes tienen a bien eso, pues lo dejaría con un saldo pendiente de 13 días y solicitarles a ustedes la valoración".

Mes	Días	Medio Día	Día Completo	Total
Julio	4,5, 7 y 11	- 1 el día 4	5, 7 y 11	3.5
Setiembre	1	-	1	1
Diciembre	3, 4, 24, 26, 29 y 30	-	3, 4, 24, 26,29 y 30	6
Total				10
Acumulados				23
Neto Pendiente				13

Imagen n.°1. Vacaciones
Fuente: Gerencia de la sociedad

Manifiesta el señor **Eduardo Rodríguez**: "Bien, ¿estarían de acuerdo los señores y las señoras?... Yo estoy de acuerdo, entonces en vista de que no hay observaciones, asumo que hay acuerdo. Acordamos eso, doña Vanessa".

Añade la señora **Vanessa Olivares**: "Sí señor, me da pena, es que no logro ver y creo que de repente hay un error ahí en el conteo de días, aquí incluso en la descripción de los días, no sé por qué, aquí debe incluirse en julio, el 14 y medio día del 15. Les ruego la corrección, yo voy a corregir el memo y se los mando. Muchas gracias".

Indica el señor **Rodríguez del Paso**: "Entonces recordamos eso y doña Laura se encarga de enviarnos la corrección entonces".

Acota el señor **Manfred Sáenz Montero**: "Don Eduardo, perdón, el memo propone que sea en firme, por si ustedes lo tienen a bien, para que quede en acta, si sí o si no".

Al respecto, el señor **Eduardo Rodríguez** agrega: "Sí, se aprueba en firme y la corrección la manda, hay un error de *type* por ahí, entonces doña Laura manda la corrección de *type*".

Los miembros del directorio manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

De seguido, la Gerencia de la sociedad remitió la siguiente información actualizada, referente a las fechas consignadas en el plan de vacaciones (ver imagen n.°2).

Mes	Días	Medio Día	Día Completo	Total
Julio	4, 7, 8, 9, 10, 11, 14 y 15	4	7, 8, 9, 10, 11, 14 y 15	7.5
Setiembre	1	-	1	1
Diciembre	3, 4, 24, 26, 29 y 30	-	3, 4, 24, 26,29 y 30	6
Total				14.5
Acumulados				23
Neto Pendiente				8.5

Imagen n.°2. Vacaciones
Fuente: Gerencia de la sociedad

Después de considerar el asunto,

<u>LA JUNTA ACUERDA:</u>

Considerando:

Que, el *Procedimiento para la solicitud de vacaciones del personal nombrado por las juntas directivas del Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica* establece entre otros aspectos:

a. Que, el personal nombrado por las juntas directivas debe elaborar el plan de vacaciones semestral en enero y junio de cada año.

b. Que, el plan semestral, debe enviarse vía correo electrónico, al presidente de la junta directiva respectiva para su validación, indicando su disponibilidad de días.

c. Que, la junta directiva de la subsidiaria debe conocer, aprobar y comunicar el plan de vacaciones

d. Que, una vez aprobado en firme el plan y recibido el acuerdo respectivo, el personal nombrado por juntas directivas, debe incluir en el sistema ONI el plan aprobado y las boletas correspondientes.

Se dispone:

1.- Aprobar el plan de vacaciones de la señora Vanessa Olivares Bonilla, conforme se detalla a continuación:

Mes	Días	Medio Día	Día Completo	Total
Julio	4, 7, 8, 9, 10, 11, 14 y 15	4	7, 8, 9, 10, 11, 14 y 15	7.5
Setiembre	1	-	1	1
Diciembre	3, 4, 24, 26, 29 y 30	-	3, 4, 24, 26,29 y 30	6
Total				14.5
Acumulados				23
Neto Pendiente				8.5

2.- Instruir a la señora Vanessa Olivares Bonilla ejecutar las siguientes acciones:

- Incluir el plan de vacaciones aprobado y las boletas correspondientes en el sistema ONI.
- Enviar por correo a la Oficina de Planillas y Presupuesto BCR, el presente acuerdo en firme y la solicitud de aprobación de las boletas de vacaciones en el sistema ONI BCR.
- Informar a la Junta Directiva, en sesiones previas al disfrute de vacaciones, eventuales ausencias a sesiones, según la planificación de vacaciones aprobada.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (*Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo*), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 36948-MP-SP-JP-H-S, *Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada*) y el Acuerdo Conassif 12-21 (*Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la Ley 7786*).

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 *Constitucional*, 166 de la *Ley Reguladora del Mercado de Valores* y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, ambos en relación con *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con la gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 *Constitucional*, 166 de la *Ley Reguladora del Mercado de Valores* y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, ambos en relación con *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con la gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 *Constitucional*, 166 de la *Ley Reguladora del Mercado de Valores* y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, ambos en relación con *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO X

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos,* el señor **Esteban Sandoval Loaiza** presenta el documento fechado 9 de junio del 2025, que contiene el informe de la Autoevaluación Anual de Calidad de la Auditoría Interna de BCR Valores, S.A., para el periodo 2024. Lo anterior, de acuerdo con las *Normas para el ejercicio de la auditoría Interna en el Sector Público* (R-DC-119-2009), las *Normas Generales de Auditoría para el Sector Público* (R-DC-64-2014), las *Directrices para la autoevaluación anual y autoevaluación externa de calidad de las Auditorías Internas del Sector Público* (D-2-2008-CODFOE). Lo anterior, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial, SIG-40.

Copia de la información, se remitió a los señores directores, para su conocimiento y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Eduardo Rodríguez del Paso** dice: "Pasaríamos al punto D.4, que es el resultado de la autoevaluación anual de la calidad, Auditoría Interna BCR Valores, atiende el SIG-40, es un tema público y se cuenta con 15 minutos".

Comenta el señor **Esteban Sandoval Loaiza**: "Gracias don Eduardo. Muy bien aquí está lo que comentaba don Eduardo; informativo no es un tema confidencial, si ustedes lo tienen a bien, acuerdo en firme y el tiempo aproximado son 15 minutos (ver imagen n.°1).

Tema:	**Informativo: X**	
	Resolutivo: ____	
Tema confidencial:	**SÍ: ____**	**NO: X**
Requiere acuerdo en firme:	**SÍ: X**	**NO: ____**
Tiempo aproximado de exposición:	**15 minutos**	

Imagen n.°1. Tema
Fuente: Auditoría Interna

Son los resultados de la autoevaluación de la calidad del periodo 2024, que va desde el primero de enero al 31 de diciembre y que se ejecuta en este periodo. Acá, básicamente como antecedentes, he de recordarles que esto se hace requerimiento de las normas de la

Contraloría (General de la República), las cuales son las *Normas para el ejercicio de la auditoría interna del sector público*, las *Normas generales de auditoría interna para el sector público* y las *Directrices de autoevaluación*, que son los formularios y las guías que la auditoría propone para ejecutar este trabajo (ver imagen n.°2).

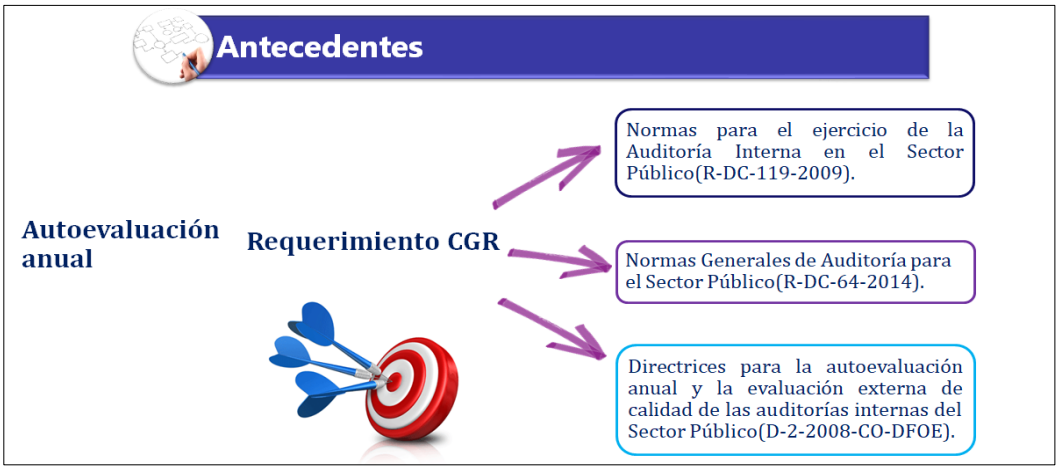

Imagen n.°2. Antecedentes
Fuente: Auditoría Interna

Por ser una Auditoría de una a siete personas o de menos de siete personas, de acuerdo con la Directriz 4.1, nos corresponde hacer una evaluación por ciclos. Este periodo se evaluó el año uno, que fue el ciclo que corresponde a los atributos de la auditoría interna y su personal, y pues anualmente en lo que son los temas de percepción se realiza para todos ellos (ver imagen n.°3).

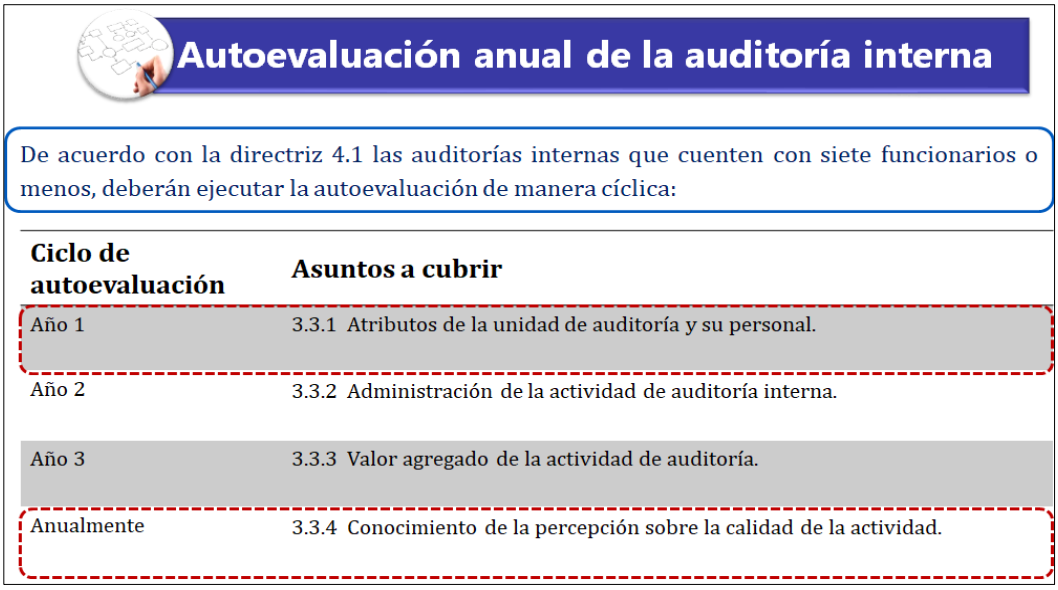

Imagen n.°3. Autoevaluación anual de la auditoría interna
Fuente: Auditoría Interna

En cuanto a los objetivos de la autoevaluación, acá no me voy a detener mucho, es aplicar las herramientas que proporciona la auditoría interna para evaluar los atributos correspondientes. Valorar el cumplimiento de las normas, tanto las que se enfocan en el

ejercicio de la auditoría interna, como las normas generales y con base también en las directrices, otro objetivo es obtener una calificación sobre el nivel de cumplimiento y eventualmente se identificaran cumplimientos parciales o no cumplimientos, pues desarrollar planes de mejora para su atención (ver imagen n.°4)".

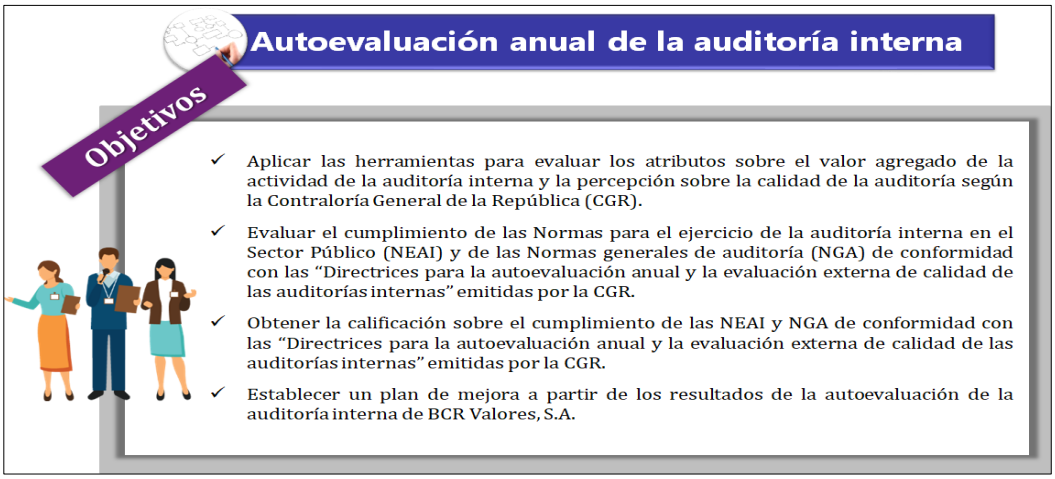

Imagen n.°4. Autoevaluación anual de la auditoría interna - Objetivos
Fuente: Auditoría Interna

Detalla el señor **Esteban Sandoval**: "Acá les voy a exponer la nota general obtenida, en cuanto a la autoevaluación del periodo 2024 se cumplió con un 96 % de los atributos requeridos a nivel global, a nivel de los tres ciclos que comentamos hace un ratito, y para este periodo que se valora el ciclo uno se identificaron dos oportunidades de mejora de cumplimiento parcial de acuerdo con las normas.

En cuanto a la calificación del periodo 2024, que se valora las normas sobre atributos, obtuvimos un 95 % de calificación, en las normas de desempeño que se evaluaron en los periodos anteriores, tanto 2022 como 2023, se obtuvo un 98 % de calificación, esto con base en las brechas identificadas en su momento y en el avance y cumplimiento de planes de mejora propuestos para una nota global del 96 % del ciclo que cubre del periodo 2022 hasta el periodo 2024 (ver imagen n.°5).

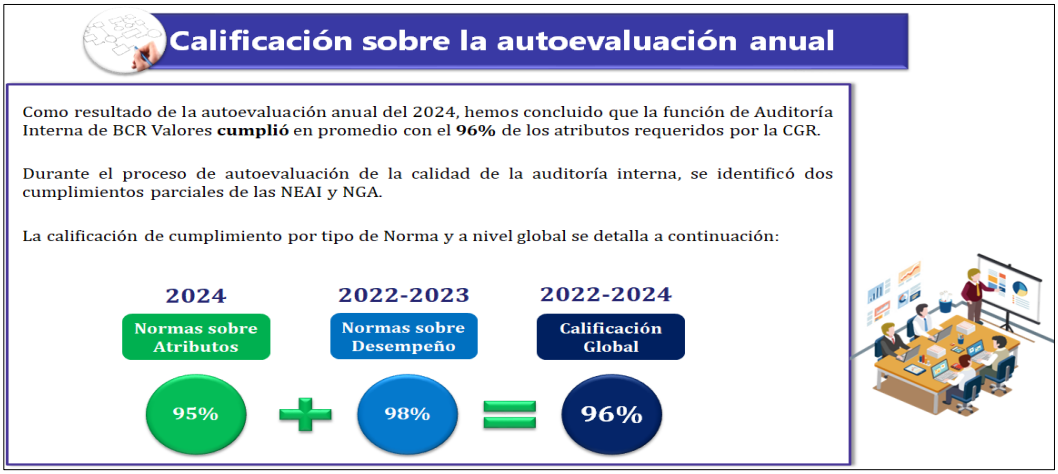

Imagen n.°5. Calificación sobre la autoevaluación anual
Fuente: Auditoría Interna

Acá un detalle de las calificaciones obtenidas. Estas normas y atributos, que son estos tres primeros bloques fueron los que se abordaron (ver imagen n.°6); son cuatro, creo que aquí hay una celda oculta que habla de calidad de la auditoría interna, que es la 1.3.

En este caso a nivel de pericia y de cuidado profesional fue donde tuvimos un 75 % en el cumplimiento y de donde nacen los planes actuales, que les vamos a proponer en esta evaluación y si ustedes ven acá, en el 2.4 'administración de recursos', donde hay un cumplimiento del 50 %, este es un plan el que se encuentra ahorita en implementación y que por la nota desempeño no obtuvimos el 100 %, porque este plan está todavía en implementación, que corresponde a una nota de un 98 %".

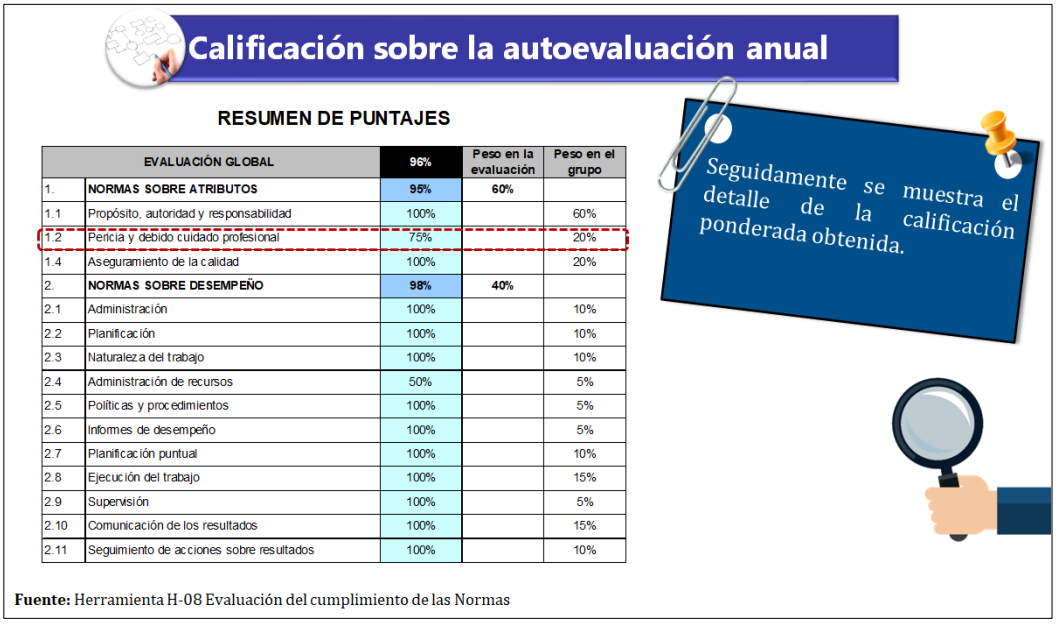

	EVALUACIÓN GLOBAL	96%	Peso en la evaluación	Peso en el grupo
1.	**NORMAS SOBRE ATRIBUTOS**	**95%**	**60%**	
1.1	Propósito, autoridad y responsabilidad	100%		60%
1.2	Pericia y debido cuidado profesional	75%		20%
1.4	Aseguramiento de la calidad	100%		20%
2.	**NORMAS SOBRE DESEMPEÑO**	**98%**	**40%**	
2.1	Administración	100%		10%
2.2	Planificación	100%		10%
2.3	Naturaleza del trabajo	100%		10%
2.4	Administración de recursos	50%		5%
2.5	Políticas y procedimientos	100%		5%
2.6	Informes de desempeño	100%		5%
2.7	Planificación puntual	100%		10%
2.8	Ejecución del trabajo	100%		15%
2.9	Supervisión	100%		5%
2.10	Comunicación de los resultados	100%		15%
2.11	Seguimiento de acciones sobre resultados	100%		10%

Imagen n.°6. Calificación sobre la autoevaluación anual (2)
Fuente: Auditoría Interna

Continúa don **Esteban** indicando: "Puntualmente con los resultados de esta evaluación identificamos dos situaciones: una de ellas tiene que ver con la identificación de brechas sobre las competencias del equipo auditoría interna. Esta función en el periodo 2024 realizó un diagnóstico relativamente exhaustivo de las competencias tanto individuales como técnicas de los funcionarios de auditoría interna, esto con base en el marco de competencias que brinda el Instituto de Auditores (Internos), que ya brinda unas competencias específicas para desempeñarse como auditor interno en los diferentes niveles que puede tener la función, para esto identificamos brechas en dos tipos de habilidades, como les decía, habilidades individuales y habilidades técnicas.

Acá quisiera resaltar algunas brechas en lo que es la planificación del trabajo de auditoría, desde el punto de vista de los diferentes servicios, servicios preventivos, servicios de auditoría, servicios de advertencia, el uso de las herramientas tecnológicas. A nivel histórico, digamos, desde mi ingreso, por ejemplo, otras auditorías utilizan ACL, que es un software de auditoría y nosotros, pues en esta función anteriormente no se le dio tanto énfasis al uso de esas herramientas. Entonces el equipo no ha desarrollado esas destrezas que quizás otras auditorías pares, sí las tienen.

Hemos identificado también, como parte del diagnóstico y como parte de las encuestas de satisfacción, temas de comunicación asertiva y profundización en la valoración de controles generales de tecnologías de información y en seguridad de la información. En temas de habilidades técnicas, asuntos de gobierno corporativo, cumplimiento normativo, todo lo que tiene que ver con investigaciones preliminares y relaciones de hechos, que es importante mencionar en el pasado, por lo menos durante mi gestión, no se han presentado denuncias que nos hayan llevado a realizar estas investigaciones, pero no por eso no tenemos que estar preparados para afrontarlas y con las competencias adecuadas.

Temas de analítica de datos y estadística, que es algo que estamos resaltando ahorita con la estrategia de transformación digital que tiene la Auditoría Interna. Redacción de informes técnicos, que nace también del diagnóstico, pero tiene una concatenación con algunas opiniones de las encuestas de percepción de la calidad y todo lo que tiene que ver con la implementación de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Aquí quisiera destacar que es importante tomar en cuenta que el país, como un todo, pues no ha sido tan rápido en la adopción de estas normas. Todavía a nivel de la Superintendencia (General de Valores) tenemos normativa prudencial sobre cómo aplicar ciertas normas internacionales y quizás si nos vamos a una nación cercana como Panamá, donde se aplica el *default* por regulación, en el 2013, 2014 no se ha desarrollado tanto, creo que en auditorías internas y externas las competencias suficientes para decir que tenemos un pleno conocimiento en la implementación de estas normas (ver imagen n.°7)".

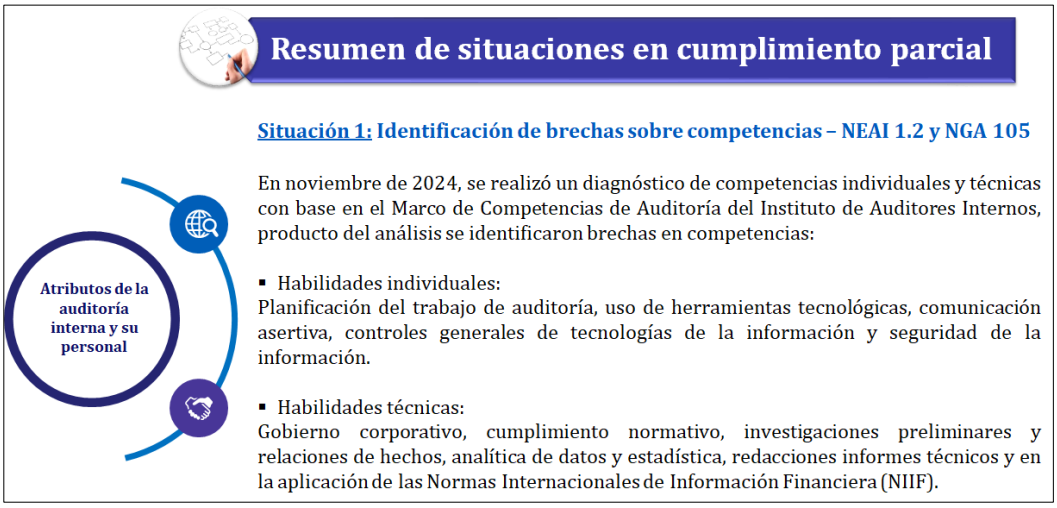

Imagen n.°7. Resumen de situaciones en cumplimiento parcial
Fuente: Auditoría Interna

El señor **Sandoval Loaiza** añade: "La otra situación tiene que ver con actualización de normativa, acá, pues creo que como ustedes saben, esta Auditoría en el periodo 2023 desarrolló un reglamento y un procedimiento para la atención de denuncias. A finales del año pasado la Contraloría (General de la República) emitió una actualización de los lineamientos generales para todo lo que tiene que ver con la atención de este tipo de temas, que se abordan en la resolución (R-DC-)102-2019.

También en el período de marzo de este año se publicó una guía para poder desarrollar estos servicios, no solo de manera *expos* (posterior), una vez que se recibe una

denuncia, sino también desde un punto de vista preventivo y consideramos que estos cambios son suficientemente relevantes para proceder a actualizar tanto nuestro reglamento como nuestro procedimiento.

Acá, no omito comentarles que al final del año pasado yo sostuve en una reunión con doña Vanessa (Olivares Bonilla) y don Eduardo para conversar sobre los alcances de los cambios que está proponiendo la Contraloría y parte de estos cambios, pues son los que se abordan en la actualización.

Otro tema importante es que, por medio de la emisión, de lo que tiene que ver con el manual auditoría interna, que esta Auditoría tuvo un manual vigente hasta el periodo de 2015, en ese periodo se derogó y hasta la fecha, pues no había un manual como tal, que si bien hay normativa que está en otros procedimientos, había una parte de algunos temas que no sé estaban formalmente documentados o formalizados cómo desarrollar.

Entre ellos y muy relevantes todo lo que tiene que ver con el código de ética de la auditoría interna, que es un requisito obligatorio a nivel de normas internacionales, quizás no hacia nivel de normas de Contraloría y todo lo que tiene que ver con el Programa de Aseguramiento de la Calidad, que también es un tema que, si bien se ha ejecutado, no está formalmente documentado.

Esto, creo que es un asunto común con la Auditoría General (Corporativa) del Banco, que se comentó en la última sesión del Comité (Corporativo) de Auditoría, sobre estructurar y formalizar un programa de calidad y otros elementos, pues relevantes para algunos servicios, que, si ya se abordan en otros documentos, quizá no estaban del todo aterrizados, por decirlo así (ver imagen n.°8).

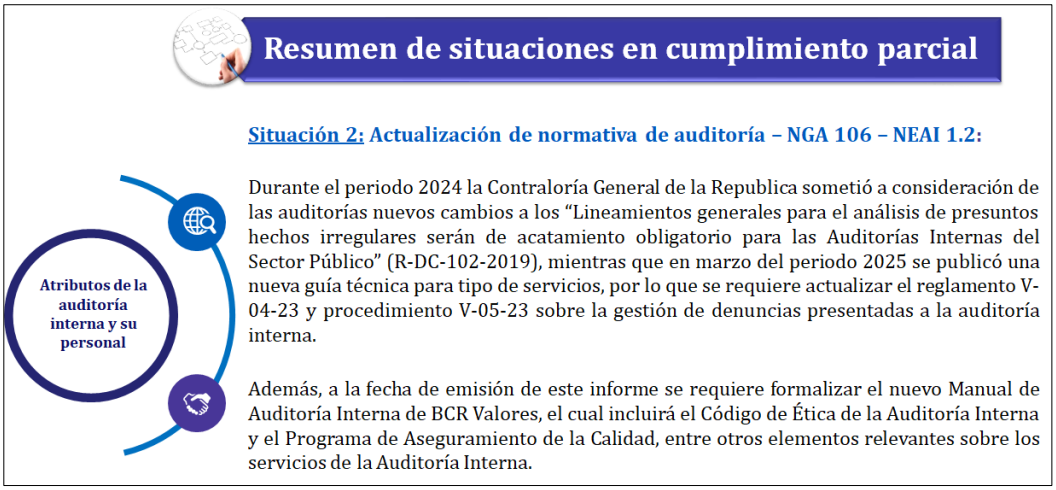

Imagen n.°8. Resumen de situaciones en cumplimiento parcial
Fuente: Auditoría Interna

Con base en estas dos situaciones estamos planteando cuatro recomendaciones, dos para cada situación. La primera de ellas en términos de las competencias, es, en este caso desarrollar un seguimiento sobre el plan de capacitación del periodo 2025, que este plan de capacitación o mapa curricular se desarrolló con base en los resultados, en los primeros resultados de competencias a finales del año pasado y también que, para los planes de capacitación de los años próximos 2025, 2026, 2027 poder tomar en cuenta los resultados de

este diagnóstico, actualizarlos y que los planes de capacitación se sigan desarrollando en línea con los resultados de estos diagnósticos, que se van a ir actualizando periódicamente, de manera anual.

En cuanto a la actualización de la normativa, son dos recomendaciones que vamos a tener, que es actualizar el *Reglamento de denuncias* y el procedimiento, de acuerdo con la nueva guía y los cambios normativos que definió la Contraloría y pues formalizar el código de ética de la Auditoría, el programa de aseguramiento, que va a ser como parte del manual de auditoría interna, como les digo, incluyen otros temas, pero que se evalúen propiamente y que formen parte de las normas que les comento anteriormente, principalmente el *Programa de Aseguramiento de Calidad*, de, como digo, que a nivel internacional, pues el código ética forma parte de ese programa aseguramiento, eso en términos de la evaluación de las plantillas, de las guías de la Contraloría (ver imagen n.°9)".

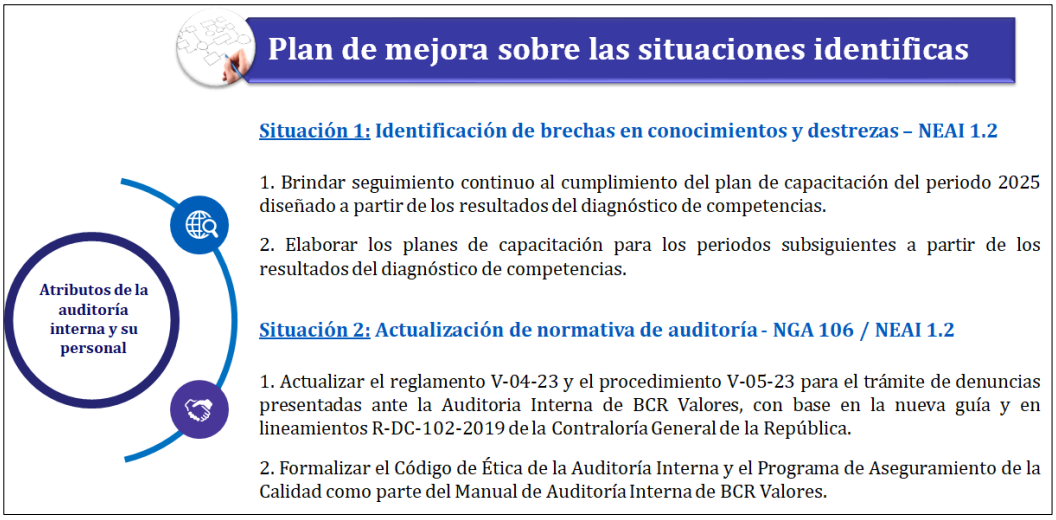

Imagen n.°9. Plan de mejora sobre las situaciones identificas
Fuente: Auditoría Interna

Continúa exponiendo el señor **Esteban Sandoval**: "Ahora en términos de lo que es la percepción sobre la calidad, que son las opiniones de las encuestas. Aquí tenemos tres grupos; a nivel del órgano de dirección, obtuvimos un 100 % de respuesta, que fueron siete opiniones de siete consultados, acá los resultados (ver imagen n.°10), principalmente con respecto a las calificaciones, el uno nos marca a todos aquellos que estén totalmente de acuerdo y el dos nos marca el límite de los que están parcialmente de acuerdo.

Acá quisiera resaltar el promedio, que fue 1.35 y en términos de la administración, de los detalles que estuve viendo de los resultados, acá tiene un poco de relación con la calidad de los servicios de advertencia que brinda esta Auditoría. Acá les puedo comentar que la Auditoría Interna bajo mi gestión tramitó cinco o cuatro, no recuerdo bien, servicios de advertencia en el período 2023, que don Eduardo, pues ahí estuvo bastante informado como presidente de la Junta (Directiva) y muy conversado con doña Vanessa, que también se le informó de manera preventiva la misión de estos informes.

En los periodos 2024 y lo que llevamos del 2025 no se consideró necesario realizar un estudio, un informe o informes de este tipo y con base en la comunicación de la calificación, que tiene que ver con el personal de la auditoría, esto fueron algunas calificaciones

que se brindaron con respecto a lo que tenía que ver, por ejemplo, con el personal de la Auditoría, donde sí eventualmente, por ejemplo, relacionado con si el personal es ético, si tiene la suficiente independencia, si mantiene la confidencialidad de la información, entendemos que esa información generalmente las auditorías, no solo esta; las auditorías del Conglomerado (Financiero BCR) no comunicamos de la manera puntual a los órganos de dirección, lo cual limita que en una encuesta de estas si les piden a ustedes como señores directores poder opinar sobre la independencia del personal de auditoría, es muy difícil quizás opinar sin información de primera mano, entonces acá pues se ve principalmente a que algunos directores pues respondieron 'no sé, no tengo la información suficiente' y por eso se da esta calificación.

Con base en estos primeros resultados de la Junta (Directiva) y abordándose el principal tema del personal de la Auditoría y atendiendo otros temas de NPS (*Net Promoter Score*), de resultados de otros periodos y también algunas conversaciones con la administración, estamos definiendo un plan de comunicación, por un lado, que forma parte del plan operativo del nuevo plan estratégico y también estamos capacitando o vamos a capacitar, como les comentaba, en temas de comunicación y desarrollo informes para ser más transparentes en los resultados y también que a nivel de personal los informes que llegan a la Junta Directiva tengan alguna información puntual sobre ello que les permita pues opinar al respecto.

Con respecto a áreas auditadas, se hicieron siete consultas a funcionarios jefes, principalmente jefes de área, de estas obtuvimos cuatro respuestas, que es un 57 % de cobertura. Acá sí necesito comentarles que nosotros en el informe incluimos una limitación parcial por la cobertura que tuvimos en su población. Generalmente lo aceptable es al menos un 70 % y entonces eso les comento, creo que podríamos haber recibido mayor cantidad de respuestas, pero pues acá los resultados, creo que de lo que estuvimos analizando, pues ustedes pueden ver que el 1.29 y el 1.28 son los que se salen o se alejan un poco más del 1, que es el estar totalmente de acuerdo.

En la parte que tiene que ver con los resultados de la Auditoría Interna y que también está relacionado con los planes de mejora incluidos, algunos tienen que ver con comunicación en el día a día y otros con formatos o contenidos de los informes que también estamos revisando para poder ser más claros, más específicos, más asertivos en cuanto a la comunicación de nuestros resultados y con base en el último punto, que tiene que ver con la relación de la Auditoría, también estamos trabajando, que eso es mucho el tema de comunicación, ser oportuno nosotros en consultar a las áreas, por ejemplo, cuando identificamos hallazgos que consideramos válidos, confirmar con ellos, esa comunicación de primera mano, creo que es fundamental y es algo que estamos reforzando y que pretendemos reforzar a futuro con los planes de capacitación y con el plan operativo, que tiene que ver con la parte de comunicación que les decía.

A nivel de la población del personal de auditoría interna mantuvimos el 100 % de las respuestas, quisiera concentrarme en los temas de administración, que acá tienen que ver con los dos temas comentados anteriormente, con temas de comunicación, específicamente comunicación y disponibilidad de recursos que consideraban los compañeros de auditoría que necesitamos y a nivel del personal, este 1.35 tiene que ver nuevamente con la disponibilidad de algunas competencias plenas en los temas que conversamos, por ejemplo, como les decía, temas de atención de denuncias, donde algunos de los compañeros dicen 'mirá, yo nunca he

recibido un curso, nunca hemos atendido un tema de este tipo', entonces es importante resaltarlo y lo estamos tratando de considerar en nuestro plan de formación para irlo trabajando a futuro (ver imagen n.°10). Esta mi presentación, señores directores, cualquier consulta con todo gusto, en pantalla los considerandos (ver imagen n.°11)".

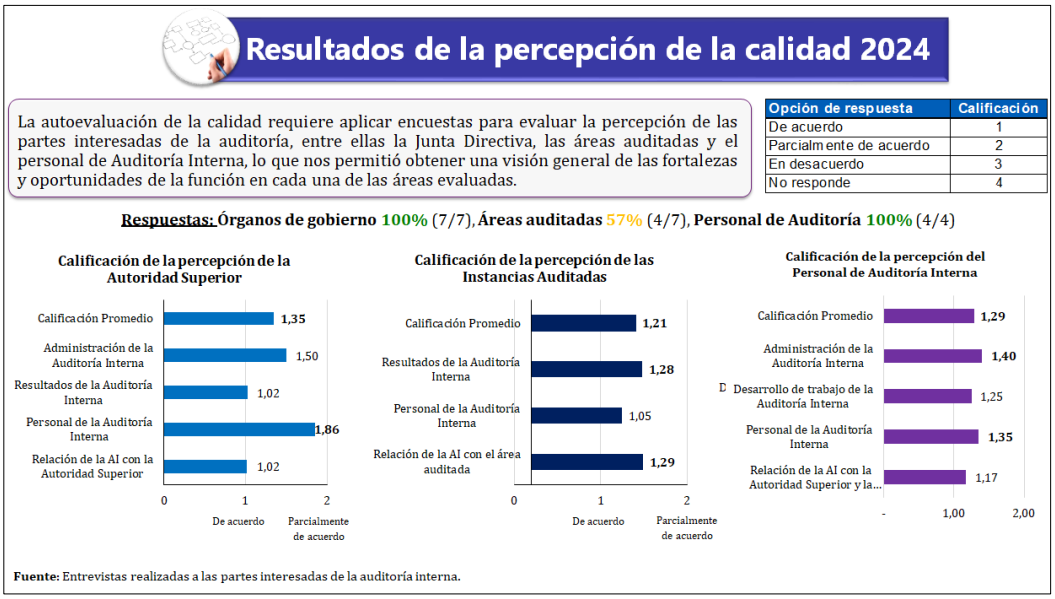

Imagen n.°10. Resultados de la percepción de la calidad 2024
Fuente: Auditoría Interna

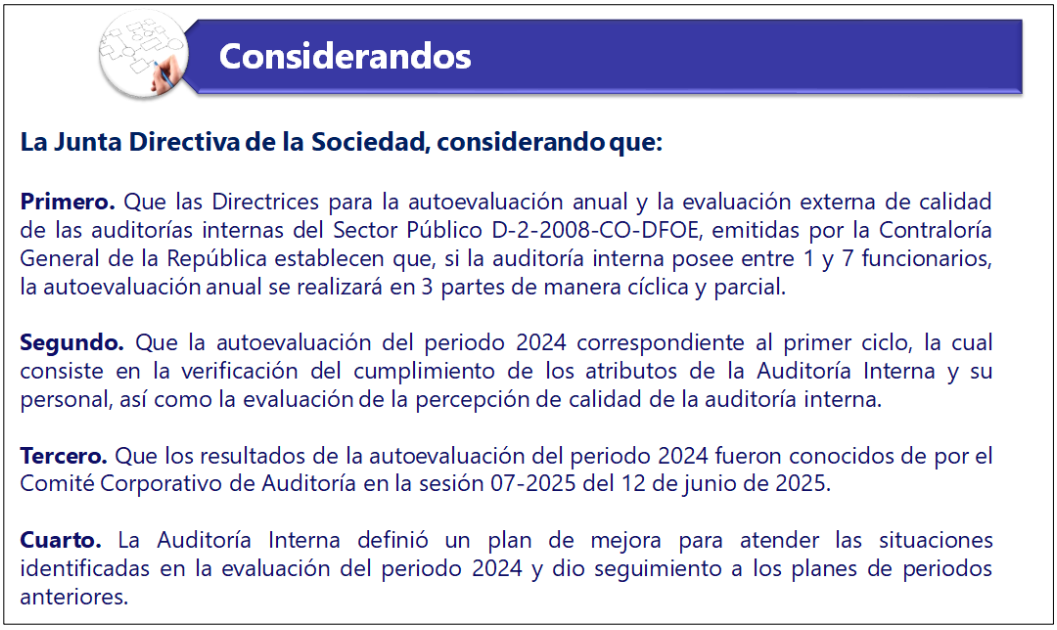

Imagen n.°11. Considerandos
Fuente: Auditoría Interna

Menciona el señor **Eduardo Rodríguez**: "Muchas gracias don Esteban. ¿No sé si alguien quiere agregar algo?... Pareciera que no".

Seguidamente, el señor **Sandoval Loaiza** se refiere a la propuesta de acuerdo: "Muy bien, siendo así paso a la propuesta de acuerdo que, básicamente es de parte de ustedes, señores directores, dar por conocido el informe de autoevaluación de calidad de la Auditoría Interno de esta subsidiaria para el periodo 2024 y los planes de acción propuestos, según se conversó, me disculpo si duré un poquito más, pero me interesaba mucho que quedara claro y poder dar esa explicación".

Los miembros del directorio manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, las directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público D-2-2008-CO-DFOE, emitidas por la Contraloría General de la República establecen que, si la auditoría interna posee entre uno y siete funcionarios, la autoevaluación anual se realizará en tres partes de manera cíclica y parcial.

Segundo. Que, la autoevaluación del periodo 2024 correspondiente al primer ciclo, la cual consiste en la verificación del cumplimiento de los atributos de la Auditoría Interna y su personal, así como la evaluación de la percepción de calidad de la auditoría interna.

Tercero. Que, los resultados de la autoevaluación del periodo 2024 fueron conocidos por el Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión 07-2025CCA, del 12 de junio de 2025.

Cuarto. Que, la Auditoría Interna definió un plan de mejora para atender las situaciones identificadas en la evaluación del periodo 2024 y dio seguimiento a los planes de periodos anteriores.

Se dispone:

Dar por conocido el informe de la Autoevaluación Anual de la Calidad de la Auditoría Interna de BCR Valores S.A., para el período 2024 y los planes de mejora vigentes, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior en atención al Sistema de Información Gerencial, SIG-40.

ARTÍCULO XI

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes siete de julio del dos mil veinticinco, a las quince horas con treinta minutos.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XII

Termina la sesión ordinaria 13-25, a las quince horas con veintiséis minutos.